



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°325-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 23 de setiembre del 2024.

VISTO:

El Informe N°315-2024-MDSJB-GM-GDTI/WPN, de fecha 23 de setiembre de 2024, por el cual el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la MDSJB, quién requiere la aprobación de expediente técnico IOARR denominado: "REMODELACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA; EN EL(LA) ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CUI N° 2661139, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Informe N°009-2024-MDSJB-CRAET, acta de sesión de la comisión N°009-2024-MDSJB-CRAET, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo a la "DIRECTIVA N° 004-2023-MDSJB/A, "DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONVENIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", ejecutados por la modalidad de administración directa o encargo, deberá seguir los procedimientos establecidos en la pre citada normativa de la MDSJB;

Que visto la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, de fecha 29 de diciembre de 2023, el cual tiene como objetivo establecer disposiciones que regulen, funciones, requisitos, plazos y responsabilidades para fines de ejecución de las obras por administración directa a cargo de las entidades;

Que, mediante el acta de sesión de la comisión N°009-2024-MDSJB-CRAET, de fecha 23 de setiembre del 2024, por el cual la comisión del CRAET, en sesión considera la aprobación del expediente técnico del IOARR denominado: "REMODELACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA; EN EL(LA) ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CUI N° 2661139, el cual cuenta con los requisitos mínimos exigidos para su aprobación;

Que, mediante el Informe N°009-2024-MDSJB-CRAET, de fecha 23 de setiembre del 2024, por el cual el presidente del CRAET, presentó el acta de sesión de la comisión sobre la evaluación y aprobación del expediente técnico para la ejecución del IOARR denominado: "REMODELACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA; EN EL(LA) ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CUI N° 2661139, ascendente a la suma de S/. 342, 580.00 soles;

Que, mediante el Informe N°315-2024-MDSJB-GM-GDTI/WPN, de fecha 23 de setiembre de 2024, por el cual el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la MDSJB, quién requiere la aprobación de expediente técnico IOARR denominado: "REMODELACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA; EN EL(LA) ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CUI N° 2661139, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – APROBAR, el expediente técnico del IOARR denominado: "REMODELACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA; EN EL(LA) ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", CUI N° 2661139, por el monto de S/. 342, 580.00 (TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), desagregado de la siguiente manera:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO

PARTIDA	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	UND.	METRADO	C.U.	C. PARCIAL	C. TOTAL
	REMODELACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA					
'01	SERVICIOS DE SEGURIDAD - PERSONAL					216,000.00
'01.01	PERSONAL DE PATRULLAJE Y VIGILANCIA	mes	12.00	18,000.00	216,000.00	
'02	ADQUISICION DE EQUIPOS ESTRATEGICOS E INDUMENTARIA					55,790.00
02.01.	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ELECTRONICO Y ACCESORIOS	und	1.00	7,490.00	7,490.00	
02.02.	ADQUISICION DE INDUMENTARIA	kit	30.00	1,610.00	48,300.00	
PRESUPUESTO DE OBRA						
	COSTO DIRECTO CD			S/.		271,790.00
	GASTOS GENERALES		18.67%	S/.		50,749.00
	COSTO PARCIAL			S/.		322,539.00
	COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO			S/.		7,800.00
	GASTOS DE SUPERVISION			S/.		9,241.00
	COSTO DE LIQUIDACION			S/.		3,000.00
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO			S/.	S/.	342,580.00

www.munisjuanbautista.gob.pe

mesadepartes@munisjuanbautista.gob.pe

066 - 313 558

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Modalidad de ejecución
Plazo de ejecución

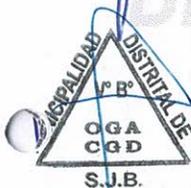
: Administración Directa
: 360 d.c (12 meses)

ARTÍCULO SEGUNDO. – **EMPLAZAR**, la presente Resolución a las Áreas y/o oficinas correspondientes, para su cumplimiento y fines respectivos.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE



San Juan
Distrito moderno y seguro

